

### SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 0000148

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796  
N° E/M : 00148

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	
Concepto :	ADQUISICION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PP051 DEVIDA		
		Moneda :	S/.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
20028	UNIDAD	096800010439	GALLETA SALADA X 35 g APROX.		
20028	UNIDAD	091100040045	JUGO DE FRUTAS X 235 mL		
				<b>TOTAL</b>	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:  
Descripción del ítem

Atentamente;



Firmado digitalmente por:  
CORNEJO CALA LAURA FIR  
44748092 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15/04/2026 11:01:00-0500

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Área Usuaria:	Programa Presupuestal 051
Actividad del POI:	FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES EN ESCOLARES
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 051

### 1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

El presente requerimiento tiene por finalidad de adquirir materiales de aseo, limpieza y tocador y bienes para entrega de material didáctico para la implementación de la tarea 1.6 Aplicación estratégica socioeducativa para la implementación con grupos de riesgo y 1.7 Aplicación del programa familias fuertes: amor y límites del PP 0051 Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas de la Gerencia Regional de Educación Cusco.

### 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El presente requerimiento tiene como objetivo la adquisición de alimentos y bebidas para consumo humano para el Programa Presupuestal 0051 Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas.

### 3. DESCRIPCIÓN GENERAL

La presente adquisición contempla la adquisición de alimentos y bebidas para consumo humano de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES		TOTAL CANTIDAD
			Tarea 1.6	Tarea 1.7	
01	<p><b>GALLETAS SALADAS X 35g APROX.</b></p> <p><b>Descripción:</b> Galleta tipo salada, elaborada a base de harina de trigo, agua, sal y grasas vegetales, de textura crocante, en buen estado de conservación, apta para consumo humano.</p> <p><b>Presentaciones:</b> Envase individuales de 35g.</p> <p><b>Fecha de vencimiento:</b> El producto deberá contar con una fecha de vencimiento no menor a 12 meses contados desde su fecha de producción, la cual deberá estar claramente indicada en el envase.</p> <p><b>Registro sanitario:</b> El producto deberá contar con registro sanitario vigente, emitido por la autoridad competente</p>	Unidad	12,828	7,200	20,028
02	<p><b>JUGO DE FRUTAS X 235 ml.</b></p> <p><b>Ingredientes:</b> Bebida tipo néctar elaborada a base de agua y pulpa de fruta (durazno o naranja).</p> <p><b>Presentación:</b> Caja Tetra Pak individual de 235 ml aprox.</p> <p><b>Fecha de vencimiento:</b> El producto deberá contar con una fecha de vencimiento no menor a 12 meses contados desde su fecha de producción, la</p>	Unidad	12,828	7,200	20,028



	<p>cual deberá estar claramente indicada en el envase.</p> <p><b>Registro sanitario:</b> El producto deberá contar con registro sanitario vigente, emitido por la autoridad competente.</p>				
--	---	--	--	--	--

#### 4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica dedicada a la actividad del rubro
- Acreditar experiencia por montos facturado de por lo menos S/40,000.00 en ventas similares (comercialización y/o suministro de alimentos envasados destinados al consumo humano) debidamente acreditado mediante i) contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono mediante cancelación en el mismo comprobante de pago
- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con RNP vigente – bienes
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado

#### 5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

##### A. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo de entrega de los bienes será de siete (07) días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente de notificada la orden de compra.

##### B. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes se entregan en el almacén central de la Gerencia Regional de Educación Cusco, ubicado en la Plazoleta Santa Catalina 235 en el horario de 08:30 a 13:00 y 14:00 a 17 :00 de lunes a viernes.

#### 6. GARANTIA COMERCIAL

El postor deberá garantizar que los bienes (alimentos), no se encuentren con fechas de caducidad vencidas y que los productos estén en un estado de óptimo de conservación sin defectos (aberturas, daños)

En caso de no encontrarse los alimentos en óptimas condiciones o no se encuentre las fechas de caducidad vigentes de mínimo 1año desde la fecha de producción, el contratista deberá solucionar este hecho, en un plazo máximo de 01 días calendario, debiendo responder los alimentos por otros que se encuentren en óptimas condiciones.

#### 7. PENALIDADES

##### Penalidades por mora:

El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.



En caso de atraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{F} \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

#### Otras penalidades:

- 0.1 % UIT, por ocurrencia en caso encontrarse un bien (alimento) en mal estado o con caducidad y no reponer dentro del plazo establecido según numeral 6.

### 8. FORMA DE PAGO

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento de recepción y verificación del área de almacén.
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el área usuaria Programa Presupuestal 051.
- Comprobante de pago.

### 9. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el área usuaria Programa Presupuestal 051 - DEVIDA

### 10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

### 11. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

- Fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios
- Meta: 001
- Clasificador: 23.11.11

### 12. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

### 13. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto



de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

#### 14. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la GEREDU. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

#### 15. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



#### 16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

